

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60389
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. 09-112444

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 09 de octubre de 2009 con el N° 09-112444-00000-0000, el señor Álvaro León Muñoz Guevara, presentó la solicitud de patente de invención titulada "MEZCLA, COMPOSICIÓN Y PROCESO DE PREPARACIÓN PARA OBTENER UNA PELÍCULA POLIOLEFÍNICA DE POLIPROPILENO CON AL MENOS UNA CAPA ORIENTADA, CON ALTA CAPACIDAD ELÁSTICA Y ADHESIVA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 634 del 21 de noviembre de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 18553, y notificado por fijación en lista el 23 de octubre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-112444-00007-0000 del 22 de enero de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 2 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Posteriormente, mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2013 radicado bajo el N° 09-112444-00008-0000, el solicitante presenta nuevas reivindicaciones 1 a 2 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60389

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. 09-112444

otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 2 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MEZCLA, COMPOSICIÓN Y PROCESO DE PREPARACIÓN PARA OBTENER UNA PELÍCULA POLIOLEFÍNICA DE POLIPROPILENO CON AL MENOS UNA CAPA ORIENTADA, CON ALTA CAPACIDAD ELÁSTICA Y ADHESIVA".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

"MEZCLA, COMPOSICIÓN Y PROCESO DE PREPARACIÓN PARA OBTENER UNA PELÍCULA POLIOLEFÍNICA DE POLIPROPILENO CON AL MENOS UNA CAPA ORIENTADA, CON ALTA CAPACIDAD ELÁSTICA Y ADHESIVA"

Clasificación IPC: B 29D 7/01.

Reivindicaciones: 1 a 2 incluidas en el radicado bajo el N° 09-112444-00008-0000.

Titular: ÁLVARO LEÓN MUÑOZ GUEVARA.

Domicilio: Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

Inventor: Álvaro León Muñoz Guevara.

Vigente desde: 09 de octubre de 2009

Hasta: 09 de octubre de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60389

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. 09-112444

comunitaria.

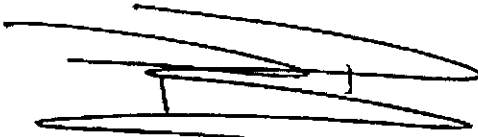
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Álvaro León Muñoz Guevara, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor

ALVARO LEON MUÑOZ GUEVARA.

comercio2lsas@hotmail.com

Elaboró: Cindy Stephany Rojas Garcia ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓